

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires) solicitó la reparación de los ascensores del edificio que ocupa; y

CONSIDERANDO:

Que ante la inminencia de la fecha de celebración del escrutinio fijado para el día 6 de septiembre próximo, procede adoptar las medidas necesarias para agilizar el trámite pertinente.-

Que a fs. 19 se adjunta un presupuesto por la reparación de uno de los ascensores de dicho inmueble, requerido por el Departamento de Arquitectura -dada la urgencia mencionada-, solicitándose la aprobación del citado presupuesto, cuyo importe asciende a (A) 3.200.-).-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado a fs. 21/22 por la Subsecretaría de Administración y encuadrando el procedimiento en lo establecido por el art. 56, inc.d) de la Ley de Contabilidad y la excepción del inc. 10 de la reglamentación del art 62 de la referida ley (Decreto 5720/72),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma "MARSI ELECTROMECHANICA S.C." por la reparación de uno de los ascensores instalados en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), conforme al presupuesto obrante a fs. 19 cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS (A 3.200.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros " (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION